

ACUERDO NÚMERO 014

(Mayo 31 de 2011)

Por medio del cual se definen los porcentajes de subsidio y se ratifican los factores de aporte solidario, para el servicio público domiciliario de aseo para el municipio de Pasto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 2 numeral 5 del Decreto 1013 de 2005.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Factores de subsidio: La Empresa que presta el servicio público domiciliario de aseo en el municipio de Pasto aplicará los siguientes factores de subsidio a las tarifas que se apliquen, así:

ESTRATO	SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO
	SERVICIO ORDINARIO
ESTRATO 1	70%
ESTRATO 2	40%
ESTRATO 3	14%

PARAGRAFO:

Los subsidios solo se otorgarán a los usuarios de inmuebles residenciales de los estratos 1, 2 y 3.

ARTICULO SEGUNDO:

Factores de aportes solidarios: La empresa que presta el servicio público domiciliario de aseo en el municipio de Pasto aplicará los siguientes factores de contribución a las tarifas que se apliquen, así:

CONTRATO O CLASE DE USO	FACTORES DE APORTES SOLIDARIOS SERVICIO DE ASEO	
	SOBREPREGIO DEL CARGO FIJO	SOBREPREGIO DEL CARGO VARIABLE
ESTRATO 5	50%	50%
ESTRATO 6	60%	60%
INDUSTRIAL	30%	30%
COMERCIAL	50%	50%

ARTICULO TERCERO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el treinta y uno (31) de Mayo del año 2011.

FABIO GERMAN ZAMBRANO ORDOÑEZ
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 014 del 31 de Mayo de 2011

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 014 del 31 de Mayo de 2011, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 27 de Mayo de 2011, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: 31 de Mayo de 2011, en sesiones extraordinarias convocadas mediante decretos 0262 de Abril 28 de 2011, 0280 de Mayo 6, 0289 del 9 de Mayo, 0293 del 10 de Mayo, 0310 del 20 de Mayo, 0323 del 25 de Mayo y 0336 del 30 de Mayo de 2011.

Dada en San Juan de Pasto, el treinta y uno (31) del mes de Mayo del año dos mil once (2011)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena.